El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-22/PES-00132, formulada por el parlamentario don Juan Luis Sánchez de Muniain, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informarle lo siguiente:

* Nasuvinsa puso a disposición de la mercantil Estudios Melitón S.L. las instalaciones objeto de arrendamiento con fecha 7 de noviembre de 2019.
* Desde esa fecha y hasta diciembre 2021 las rentas que debían ser abonadas por Estudios Melitón S.L. se imputaron a los gastos de honorarios técnicos de la redacción del proyecto y dirección de obra cuyo pago correspondía a Nasuvinsa y fueron abonados por Estudios Melitón S.L. Estas cantidades totalizaron 59.900€.
* A día de hoy no se ha producido pago de la renta por parte del arrendatario por haberse solicitado una ampliación del periodo de carencia.
* Le informamos finalmente de que el coste total de la ejecución de las obras de las instalaciones abonado por Nasuvinsa asciende a 1.275.986,82€

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 20 de mayo de 2022

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena